



Ciento treinta y seis maravedis.

**SELLO TERCERO, CIEN-  
TO TREINTA Y SEIS MA-  
RAVEDIS, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS CINCO.**

*D. N. Carlos Quarto por la Gracia  
de Dios Rey de Castilla de Leon de Aragon  
de las dos Sicilias de Jerusalem de Navarra  
de Granada, de Toledo de Valencia de Murcia  
de Jaen &c. = A los el Comese, Jur.<sup>a</sup> y Regi-  
miento de la Villa de Moratalla, Salud  
y gracia, Sabeis, que en la nueva Corte y  
Chancilleria por el Pruid.<sup>te</sup> y Oydor de la  
nuestra Audiencia que reside en la Ciudad  
de Granada, en quince del Corriente se dio  
y pronuncio la Sentencia definitiva segui-  
ente = En el Pleito que es entre Don  
Juan de Dios Perez Moratti, como Ma-  
rido y confunra persona de d.<sup>a</sup> Maria  
Luisa Henriquez de Navarra vecinos  
de esta Ciudad, y Mariano Mirion Cabrera  
su Procurador en su nombre de la una  
parte: El Comese Jur.<sup>a</sup> y Regim.<sup>to</sup> de*

